



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

OFICIO No. 422

Medellín, 14 de mayo de 2021

Señores

Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Medellín - Antioquia

Referencia:

Radicado	96207948	EJECUTIVO
Demandante	ÁLVARO ARTEAGA	C.C. Se desconoce
Demandado	MALLKY FÁTIMA ASSIS FERNEY VÁSQUEZ	C.C. 42972219 C.C. Se desconoce
Asunto	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	

Cordial saludo.

Le comunico que, dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el 13 de mayo de 2021, y en aras de poder resolver una vigilancia administrativa que cursa en contra de este Despacho y en aras de lograr obtener la mayor información posible para darle trámite a la reconstrucción del expediente de la referencia, se ordenó lo siguiente:

“...OFICIAR a la Oficina Judicial de la ciudad de Medellín y/o Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Medellín – Antioquia, para que proceda a requerir a los Jueces Civiles del país e informen dentro del término máximo de 10 días, si se encuentran conociendo de procesos judiciales en contra de MALKY FATIMA ASSIS MUÑOZ C.C. 42972219 y FERNEY VÁSQUEZ y de ser afirmativa la respuesta señalen si han proferido medidas cautelares de embargo de remanes frente al proceso 96207948”.

Se requiere a los Despachos Judiciales que solo se pronuncien si tienen medidas cautelares que hayan notificado a este Juzgado, de lo contrario abstenerse de pronunciamiento.

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

OFICIO N°. 422

Cordialmente,

Firmado Por:

**JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a98fa15eebf99f7ec22f2f81d4d08a53c6c395b51b59b21694dd01d8a803c6a0
Documento generado en 14/05/2021 02:15:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.